



GOBIERNO
DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
SUBDIRECCION DE CONTROL DE OBLIGACIONES
LA PRESENTE ACREDITA A:

**KARLA DEL CARMEN
PADILLA GARCIA**

**NOTIFICADOR
FISCAL**

ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA
FECHA DE EXPEDICION
01 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO
31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.968



OFICIO DE IDENTIFICACION.

La C.P. Silvia Haydee Soto Marin, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3, 4 y 79 fracciones VI, XIV, XIX, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 Primer y Segundo Párrafo, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978, última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Federal el 18 de Julio de 2016; Cláusulas Segunda, fracciones I, II, III, IV y V (índices a) b) y c), Tercera Cuarta y Quinta, fracción I, índices a), b), c), d) y e) y Diezma Quinta, Diezma Séptima y Cláusulas Primeras, Tercera, fracción II, del Anexo 19 del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015; 22 fracción II, 24 párrafo 5, fracción III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1980, modificada mediante decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de difusión Estatal del 31 de Diciembre de 2014, 7 de Diciembre de 2015, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2016 y 17 de Febrero de 2017, así como en los Artículos 1, 3 y Apartado A) fracciones I y VII, apartado B), fracción III, 5, 9 fracción XXII, 7 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXXIII, XLII, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56 fracciones XI, XIV, XXIV, XXVI, XXVII y XXX; 57 y 58 fracciones I, II, III, X, XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última Reforma publicada en el mismo órgano Oficial Estatal el 25 de enero de 2018, expide la presente constancia de identificación a favor de **KARLA DEL CARMEN PADILLA GARCIA**, adscrito (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya fotografía aparece al frente de este documento, como **NOTIFICADOR No. 968**, el cual se autoriza para que actúe con las facultades concedidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos 41, 41-A, 41-B, 104 fracción I y V 105, 106, 107, 146, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación; Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 123 fracciones I y V, 128, 129, 145, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas obligaciones que deban realizarse en los días y fechas señalados, previa notificación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación; 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

El portador de este documento queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implican responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables.

El presente documento es de carácter oficial, ámbito único y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el cuerpo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta.

En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y se encuentra regulado en términos legales en cuanto a su contenido y alcance, debiendo su portador, invariablemente devolverse cuando el mismo le sea requerido por el Jefe de la Dirección General de Recaudación que lo recibió o a quien este designe para tales efectos, sin que medie causa jurídica y/o material para oponerse a ello.

Se encarga a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el Jefe de la presente, pueda elevar actos inherentes a su cargo de conformidad al Artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y con carácter del Código Fiscal del Estado.

Para efectos de los actos que se indican en el presente documento, se requiere que la persona a favor de quien se otorga, se identifique preferentemente con este instrumento ante el contribuyente, en cumplimiento legal, para la realización de los actos que se le han encomendado.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION
C.P. SILVIA HAYDEE SOTO MARIN



10/1